



**SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE DERECHO**

Asistentes:

1. Hans Guthrie Solís, Director (s) Escuela de Derecho Iquique
2. Juan Barraza Barrella, Director (s) Escuela Derecho Arica
3. Marta Contreras Cordano, Consejera de Facultad
4. Claudia Moraga Contreras, Decana

Fecha: 6 de diciembre de 2024

Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de término: 09:30 hrs.

La decana de la Facultad de Derecho da la bienvenida a los asistentes e indica que, de acuerdo a la convocatoria, el Consejo de Facultad ha sido citado para conocer y discutir de la solicitud de perfeccionamiento externo del Dr. Roberto Dufraix Tapia.

Explica que el Dr. Dufraix, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de los académicos de la Universidad de Tarapacá, ha postulado sus antecedentes primeramente a la unidad a la que se encuentra adscrito, la Escuela de Derecho Iquique, la que ha corroborado la pertinencia y el nivel de calidad del perfeccionamiento y la ha aceptado, por lo que corresponde conocer de la misma a este Consejo.

Para profundizar en los antecedentes de la solicitud, la Decana concede la palabra al Dr. Hans Guthrie Solís, Director (s) de la Escuela de Derecho Iquique, quien sostiene que con fecha 4 de diciembre se han remitido al decanato los siguientes antecedentes:

1. Carta de intenciones del Dr. Dufraix
2. El acta del Consejo de Escuela en la que se conoce y discute en detalle la solicitud del Dr. Dufraix y se aprueba, observándose con claridad el cumplimiento de los requisitos del artículo 11 de la Ordenanza.
3. Los antecedentes curriculares del postulante
4. La aceptación de la Escuela de Derecho de Warwick
5. La carta de aceptación de la Universidad de A Coruña, que contiene el correspondiente plan de trabajo.

Todos estos antecedentes fueron puestos a disposición de los integrantes del Consejo de Facultad al momento de su citación a esta sesión.

A fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ordenanza, el Dr. Guthrie explica con detalle ante el Consejo de Facultad los siguientes aspectos de la postulación:

1. La necesidad para la unidad académica del perfeccionamiento solicitado: Se estima que el perfeccionamiento se alinea con el plan de desarrollo institucional y de la propia Facultad al permitir el fortalecimiento de vínculos internacionales y elevar el

nivel de complejidad de las investigaciones dentro la unidad. En concreto, los productos propuestos contribuyen significativamente a fomentar investigaciones inter y transdisciplinarias en temas de alta relevancia tanto para la Universidad como para la región, lo que permitirá a la unidad avanzar en la internacionalización y en el tratamiento de problemáticas jurídicas con impacto regional.

En efecto, de acuerdo al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho, dentro del eje estratégico: Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, se ha establecido como objetivo estratégico el “*mejorar la competitividad del cuerpo académico para responder a las exigencias misionales referidas a avanzar en complejidad y calidad*”, lo que se busca lograr justamente con la implementación del plan de perfeccionamiento externo de los académicos de la Facultad.

Por otro lado, resulta relevante considerar que dentro de su línea de investigación del postulante, no existen a nivel nacional escuelas o facultades en las que pueda realizar un estudio como el proyectado, toda vez que el Dr. Dufraix es ya un referente en la temática que investiga. En esa misma línea, es la zona norte chilena en la que se desarrolla principalmente la problemática investigada por el postulante (criminalidad de la movilidad humana), por lo que se refuerza la necesidad de buscar instancias de aprendizaje en el extranjero.

2. Los beneficios académicos que le significará a la Facultad de Derecho/Escuela de Derecho Iquique: Se considera que la estancia de investigación beneficiará de manera notable a la Facultad de Derecho al proyectarse la realización de un artículo de alto impacto, la presentación en al menos dos conferencias, la redacción de un proyecto Fondecyt regular para el año 2026, y su participación como coinvestigador en proyectos de alcance internacional. Esto no solo fortalecerá la productividad investigativa de la Facultad, sino que también consolidará el posicionamiento de la Universidad de Tarapacá a nivel internacional en el área de criminología de la movilidad.

Además, como parte de los beneficios se plantea la coordinación de dos conferencias destinadas a estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Tarapacá, y la incorporación, dentro del proyecto Fondecyt que se proyecta elaborar durante el perfeccionamiento, de una estancia de investigación de un profesor extranjero en nuestra casa de estudios.

3. La calidad del programa de actividades que desarrollará el postulante: La calidad de las instituciones seleccionadas para el perfeccionamiento y, en especial de los académicos y grupos de investigación que recibirán al Dr. Dufraix es indiscutible pues se trata de los más reconocidos a nivel mundial en criminología y movilidad, por lo que permitirá el desarrollo investigativo del postulante en el área.

La Decana concede la palabra al Director Barraza quien concuerda con el parecer del Consejo de Escuela de Iquique en términos del cumplimiento de los requisitos de la ordenanza y felicita los esfuerzos del Dr. Dufraix. Solicita la palabra la consejera Contreras, quien reconoce que el plan propuesto por el postulante es exigente y sus resultados son sin duda provechosos para la Escuela de Derecho Iquique y también para la Facultad de Derecho.

Habiéndose discutido ampliamente la postulación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de los académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobada mediante Decreto Exento N° 00.69/2020 de 21 de enero de 2020, la Decana de la Facultad de Derecho somete a consideración del Consejo de Facultad la solicitud de perfeccionamiento externo del profesor Dr. Roberto Dufraix Tapia,

la que es aprobada por la unanimidad de los presentes.

Siendo las 09:30 hrs. y, habiéndose discutido el asunto para el cual fue convocado el Consejo de Facultad, se pone término a la sesión.

Claudia Moraga Contreras
Decana
Facultad De Derecho



Hans Guthrie Solís
Director (S)
Escuela de Derecho Iquique

Juan Barraza Barrerlla
Director (S)
Escuela de Derecho Arica

Marta Contreras Cordano
Consejera